

Dec. No. 456-96 que nombra al Ing. Pablo Antonio Cavallo, Director Administrativo del Instituto Nacional del Algodón.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 456-96

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El Ing. Pablo Antonio Cavallo, queda designado Director Administrativo del Instituto Nacional del Algodón (INDA).

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de septiembre del año mil novecientos noventa y seis, año 153 de la Independencia y 134 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 457-96 que declara de interés científico nacional el XV Congreso Internacional del Grupo Cooperativo Latinoamericano de Hemostasis y Trombosis (Grupo CLAHT), a celebrarse en el país del 29 de mayo al 2 de junio de 1997.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 457-96

CONSIDERANDO: Que por primera vez será celebrado en la República Dominicana el XV Congreso Internacional del Grupo Cooperativo Latinoamericano de Hemostasis y Trombosis (Grupo CLAHT), del 29 de mayo al 2 de junio del próximo año 1997.

CONSIDERANDO: Que en este Congreso se discutirán los últimos adelantos médicos en el área de la Hemostasis y Trombosis.

CONSIDERANDO: Que la celebración de este evento repercutirá ampliamente en el futuro médico del país ya que nos visitarán unos 300 eminentes médicos

y científicos extranjeros, entre los cuales se encuentran expositores de gran renombre a nivel mundial y además se espera la presencia de unos 300 médicos nacionales.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se declara de interés científico nacional el XV Congreso Internacional del Grupo Cooperativo Latinoamericano de Hemostasis y Trombosis (Grupo CLAHT), a celebrarse en el país del 29 de mayo al 2 de junio del próximo año 1997.

Artículo 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de septiembre del año mil novecientos noventa y seis, año 153 de la Independencia y 134 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 458-96 que reconoce personalidad jurídica y civil a la Prelatura de la Santa Cruz y Opus Dei, como dependencia de la Iglesia Católica, con asiento en la República Dominicana.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 458-96

VISTA la constancia expedida en fecha 13 de enero del 1996 por el Arzobispado de Santo Domingo sobre la Prelatura de la Santa Cruz y Opus Dei;

VISTA la Ley No.3928, del 20 de septiembre del 1954, Gaceta Oficial No.7745, del 25 de septiembre de 1954;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O: